

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE DERECHO

CATEDRA DE EJERCICIOS JURIDICOS DE-5012

DESCRIPCION DEL CURSO

El curso se imparte en el último año de la carrera (quinto año). El último semestre.

DE-4012 Créditos :3 DE-5012 Créditos : 3 (I y II semestres)

ACLARACION PRELIMINAR

La cátedra de Ejercicios Jurídicos está en el sector final del plan de estudios, y tiene como objetivos generales dirigir, introducir y entrenar al futuro abogado en la realidad del litigio y adiestramiento, mediante la enseñanza y práctica de las distintas técnicas, en los papeles que en el futuro desempeñará como profesional en la Ciencia Jurídica, ya sea como abogado litigante, funcionario judicial, funcionario administrativo, asesor, etc.

IMPORTANCIA PARA LA VIDA PROFESIONAL

Esta Cátedra tiene como cometido principal entrenar e instruir al estudiante en la realidad del ejercicio de la profesión, como complemento indispensable de las enseñanzas teóricas recibidas durante sus anteriores años de estudios jurídicos. De ahí que es incuestionable su importancia dentro del currículo de la Facultad.

RELACIONES CON OTRAS CATEDRAS

Esta cátedra se relaciona prácticamente con todas las demás que se imparten en la Facultad de Derecho. En la mayoría de ellas se estudia el derecho sustantivo, esto es, básicamente, los derechos y obligaciones que a cada uno nos señala el ordenamiento jurídico. La Cátedra de Ejercicios jurídicos pretende entrenar al estudiante en aquellas formas que también nos señala el ordenamiento jurídico para hacer valer y exigir esos derechos y esas obligaciones. Es obvio que se relaciona también con los demás cursos procesales que se imparten en la Facultad.

OBJETIVOS

A. Objetivos generales

- a. Desarrollar una visión global de los procedimientos a partir de un caso concreto ficticio.
- b. Integrar los elementos teóricos indispensables como contexto del caso.
- c. Valorar aspectos de ética profesional en las diferentes situaciones que se planteen.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Aprendizaje de cómo debe conducirse el abogado en los Tribunales y en las diligencias judiciales.
- b. Aplicación y desarrollo de la técnica de la redacción forense y expresión oral.
- c. Manejo de la técnica de la entrevista. (especialmente con el cliente y testigos. Se refiere principalmente al conocimiento de los hechos del caso en particular).

d. Dominio de los requisitos generales de los diferentes escritos, principalmente los de, demanda, contestación, contrademanda, alegatos de conclusiones, apelaciones, expresión de agravios, casación, etc., así como actuaciones y resoluciones judiciales en un proceso ordinario civil y en un proceso ordinario laboral.

e. Dominio de las estrategias del proceso.

f. Manejo de las diferentes diligencias judiciales tales como prueba testimonial, prueba confesional, actas de embargo, inspección ocular o reconocimiento judicial, debates, remates, etc.

g. Conocimiento, manejo y desempeño de la posición de los diferentes sujetos que intervienen en el proceso (partes, abogados, testigos, jueces, secretarios, notificadotes, auxiliares judiciales, terceros, etc.)

METODOLOGIA

La Cátedra cuenta con cinco horas semanales. Cuatro se dedicarán a la práctica forense en clase, dos horas dos días por semana. La otra hora se destinará a conferencias, investigación, visita a Tribunales, Registros, etc., o a cualquier otra actividad a fin.

Habrán grupos en la mañana y en la noche. Tanto los de la mañana como los de la noche tendrán, respectivamente, el mismo horario para facilitar tareas de integración.

La realización del curso consistirá en el planteamiento, desarrollo y resolución de un caso concreto, preferiblemente que ya haya sido conocido en los tribunales.

Los estudiantes deben ir a un juicio oral con carácter obligatorio y deberán rendir un informe, con el objeto de acercarlos al proceso oral.

Todos los profesores desarrollarán con sus alumnos los casos con el objeto de lograr, hasta donde sea posible, la integración de los grupos.

Todos los alumnos deben participar simultáneamente, unos activamente desempeñando el papel que en cada oportunidad les corresponda, y los demás pasivamente poniendo mucha atención a todo lo que ocurra en la clase.

Durante todas las sesiones de trabajo (clases) cada estudiante deberá tener consigo el expediente, todos los Códigos necesarios, y cualesquiera otras leyes que también sean necesarias.

Antes de cada sesión de trabajo (clase), el estudiante debe repasar y estudiar su expediente, códigos, doctrina, otras leyes y jurisprudencia, a efecto de que siempre esté bien preparado para su participación activa y pasiva.

Todos los escritos, resoluciones, actas, etc., que deban confeccionar los estudiantes fuera de clase, deberán hacerse en computadora o máquina de escribir, en papel de buena calidad, tamaño carta, en forma similar a como se acostumbra en los Tribunales, bufetes, etc. Todos esos trabajos deberán hacerse con un mínimo de tres copias. Con los originales se formará el expediente que corresponde al "Tribunal" y con las copias se harán los duplicados necesarios para el expediente de cada estudiante, a expensas de éste.

En la medida en que el proceso se vaya desarrollando, el profesor examinará, junto con los alumnos, las diferentes normas aplicables (especialmente las procesales), y se harán comentarios (adecuados a la brevedad necesaria) acerca de los aspectos más sobresalientes y más importantes, con análisis de las normas, doctrina, jurisprudencia, práctica

judicial, y práctica de los abogados litigantes.

Todo el proceso se desarrollará en la forma más semejante posible a nuestra realidad judicial y forense.

Cada grupo de estudiantes deberá llevar su propio expediente el cual irá formando desde el principio, al igual que en las oficinas judiciales y en los bufetes bien organizados, con el objeto de que se dé cuenta cómo se va formando aquél con el acopio de las diferentes actuaciones, resoluciones y escritos, y valore la importancia que tal expediente tiene para el Tribunal y para las partes.

CASO CONCRETOS

Cada dos sesiones de clases, por lo menos se asignarán casos específicos a los grupos de trabajo, los cuales los resolverán por escrito en horas lectivas. Tanto la resolución, como la tramitación del caso (dependiendo del supuesto asignado), deberá hacerlo conforme se tramita en la vía judicial. Y si se trata de un supuesto de resolución judicial, deberán hacerlo conforme a las formalidades de ley, y debidamente fundamentado.

EVALUACION

La evaluación de los estudiantes se realizará en forma permanente durante todas las sesiones de trabajo (clases), tomando en cuenta su participación activa (voluntaria o mediante interrogación del profesor), su participación pasiva, su colaboración con los demás grupos y compañeros, y, en general, todos aquellos elementos que puedan tener influencia en su formación profesional y humana.

Los porcentajes de Evaluación serán los siguientes: 5 actividades

prácticas programadas durante el curso. Cada una de estas actividades tendrá un valor de un quince por ciento.

Para éste curso en particular y teniendo presente la aprobación en segundo debate del Código Procesal Civil, se asignará un trabajo de investigación a cada grupo, con un valor de un 25%, desglosado de la siguiente manera. Para el trabajo escrito un valor de un 20% y para la exposición oral, un valor de un 5 %.- El trabajo consiste en un análisis comparativo, entre el Código Procesal Civil vigente, y el Código Procesal Civil, aprobado por la Asamblea Legislativa, el cual entrará en vigencia dos años y medio después, de su publicación.

LECTURAS:

Se indicará en cada caso lecturas de libros, o artículos o jurisprudencia que se consideren importantes como lectura obligatoria.

CRONOGRAMA

Antes de iniciarse cada semestre lectivo, junto con la narración escrita del caso escogido, se presentará el respectivo cronograma.

DESARROLLO

El grupo de estudiantes se dividirá en varios subgrupos para que desempeñen el papel de actores, demandados. Abogados, litigantes, terceros, testigos, peritos, jueces, jueces superiores, asistente judicial (secretarios) notificadores, auxiliares, ejecutores, rematantes, pregoneros, procesados, fiadores de costas, fiadores de excarcelaciones, curadores ad-litem (curadores procesales), actuarios, depositarios, magistrados, etc.

ASISTENCIA A AUDIENCIAS JUDICIALES:

Los estudiantes deberán asistir a las audiencias conferencias (charlas o talleres) que el profesor les indique. Es obligatoria su asistencia a estos actos, excepto en aquellos casos en que los estudiantes trabajen en oficinas judiciales y participen en esas diligencias, caso en los cuales podrán ser dispensados de asistir.

LOS REPORTES DEBEN CONTENER UN DETALLE DE LA RECEPCION DE LA PRUEBA Y OTRAS ACTUACIONES QUE CONSIDEREN IMPORTANTES DEL PROCESO.

Técnica Eco del testigo:

1. Trato: Tratarlos como seres humanos con respeto y dignidad.

2. Se puso atención a los testigos:

3. Estructura del interrogatorio:

1) Cronológica:

2) Temático:

4. Tipos de preguntas en el interrogatorio:

1) Preguntas de ubicación:

2) Preguntas de seguimiento:

3) Preguntas simples:

4) Preguntas complejas:

5) Preguntas sugestivas:

6) Preguntas capciosas:

7) Preguntas impertinentes:

8) Preguntas narrativas:

9) Preguntas abiertas:

5. Contrainterrogatorio:

a) Para extraer información:

b) Atacar o impugnar la credibilidad del testigo (interrogatorio destructivo):

Análisis del contrainterrogatorio:

a) Puntos discutidos:

b) Se repitió el interrogatorio:

c) Se usaron preguntas sugestivas:

d) Se usaron preguntas abiertas:

e) Se usaron preguntas concretas:

6. Uso de la evidencia

7. Uso de diagramas

8. Análisis de los alegatos finales:

1. Introducción

2. Estrategia del caso:

- 3.Aspectos probatorios:**
 - 3.1.Hechos-prueba**
 - 3.2Posición y ataque de la prueba contraria**
 - 3.3Probatorios: análisis, síntesis de la prueba**
- 4. Análisis Jurídico.**
- 5.Concretó petición .-**

LEYES DE USO OBLIGATORIO:

Código Procesal Civil.

Código Civil.

Código de Trabajo.

Ley de Cobro Judicial.

Ley de Notificaciones.

Ley de Resolución Alternativa de Conflictos.

JURISPRUDENCIA :

Sala Primera de la Corte.

Sala Segunda de la Corte.

Tribunal Segundo Civil de San José.

Tribunal Primero Civil de San José.

BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA:

Alsina Hugo. Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial.

Antillón Montealegre. Walter y otros. Recurso de Casación Civil. Editado por el Colegio de Abogados.

Artavia Barrantes. Sergio. Derecho Procesal Civil. Tomos I, II y III.

Baytelman Andrés y Mauricio Duce J. Litigación Penal. Juicio Oral y Prueba.

Cappeletti. Mauro. La Oralidad Y Pruebas en el Proceso Civil.

Guasp. Jaime. Derecho Procesal Civil.

Davis Echandía. Hernando. La Prueba en el Proceso Civil.

Parajeles Vindas. Gerardo. Derecho Procesal Civil. Volumen I y II.

Parajeles Vindas. Gerardo. Procesos Cobratorios.

Vescovi Enrique. Teoría General del Proceso.